



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2017, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL ASPY PREVENCIÓN, S.L. DEL CONTRATO DE "SERVICIO ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL DEL PERSONAL DE LOS PLANES DE EMPLEO@JOVEN Y EMPLEO@+30".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio análisis clínicos para la vigilancia de la salud individual del personal de los planes de empleo@joven y empleo@+30"** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a ANTEA PREVENCIÓN, PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. Y ASPY PREVENCIÓN, S.L.

Se ha recibido, en tiempo y forma, una proposición, correspondiente a la entidad ASPY PREVENCIÓN, S.L.

En Mesa de Contratación celebrada el 24 de agosto de 2017, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose que la citada entidad presenta declaración responsable del cumplimiento de condiciones para contratar con la Administración.

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre B "Oferta Económica" acordándose dar traslado de la oferta a los servicios técnicos competentes para su informe.

Una vez informada la oferta económica presentada, por los Servicios Técnicos, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma queda clasificada como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS		
ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.	36,89	100,00

	Código Cifrado de Verificación: LK11P7H1F0R12V6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	16/10/2017
LK11P7H1F0R12V6			

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el 25 de agosto de 2017, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de "Servicio análisis clínicos para la vigilancia de la salud individual del personal de los planes de empleo@joven y empleo@+30" por la entidad ASPY PREVENCIÓN, S.L.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 6 de septiembre de 2017, aprobó requerir a **ASPY PREVENCIÓN, S.L.**, oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

El día 21 de septiembre de 2017, ASPY PREVENCIÓN, S.L., presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente.

En Mesa de Contratación celebrada el 29 de septiembre de 2017, se comprueba que la documentación a presentar en el **Sobre A "Documentación Administrativa"** tal como se exige en la base 8º de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es correcta.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el "**Servicio análisis clínicos para la vigilancia de la salud individual del personal de los planes de empleo@joven y empleo@+30**", a la entidad **ASPY PREVENCIÓN, S.L.**, por un importe ascendente a la cantidad de **TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (36,89 €)**, estando exento de I.V.A., por cada examen médico.

Segundo.- Formalizar el contrato con la entidad mercantil ASPY PREVENCIÓN, S.L. en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: LK11P7H1F0R12V6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	16/10/2017
 LK11P7H1F0R12V6			